



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño



Cuidamos la Salud del Futuro

N° 197 -2019-INSN-DG-OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
[Handwritten signature]
Luz O. Martínez
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima,05... deAgosto.....de 2019..

VISTO;

Los expedientes con registros Nros. 013046-2019/11790-2019-OP/1236-2019-UG, 013201-2019/11785-2019-OP/1237-2019-UG, 013200-2019/11782-2019-OP/1238-2019-UG, 012089-2019/11379-2019-OP/1203-2019-UG, y 011832-2019/10755-2019-OP/1164-2019-UG, mediante el cual los médicos residentes presentan solicitud de renovación de contrato para continuar realizando el residentado medico en las distintas especialidades y/o subespecialidades a partir del 01 de enero al 30 de junio del 2019 y del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del sistema Nacional de Residentado Medico, modificada por la Ley N° 30757, establece que el SINAREME es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsables de los procesos de formación de médicos especialistas; señalando que el Ministerio de Salud, es el ente rector del mencionado sistema;

Que, el Artículo 3º de la precitada Ley, indica que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de Segunda Especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de Medicina Humana, bajo la modalidad de docencia en servicio;

Que, el numeral 1 del artículo 37º del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Medico (SINAREME) aprobado con Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que el Médico Residente tienen derechos entre otros, a suscribir el correspondiente contrato, renovable anualmente o solicitar autorización o renovación de destaque, al inicio del Residentado Medico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que señala en su numeral 17.1 del artículo 17 "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, mediante Proveídos la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada autoriza la renovación de contrato de los residentes que presentan solicitud de renovación de contrato para continuar realizando el residentado medico a partir del 01 de enero al 30 de junio del 2019 y del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019;

Con la Visación de la Oficina de Personal; la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar Conformidad, con eficacia anticipada al expediente de Renovación de Contrato presentado por los Médicos Cirujanos que vienen realizando el residentado médico y que a continuación se detalla: -----

.../



www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600
Breña, Lima, 5 Perú
Central (511) 3300066
Fax (511) 425 - 1840
webmaster@insn.gob.pe.

/...

**Sede Docente: Instituto Nacional de Salud del Niño
Como Médico Residente de 2do. Año Plaza Libre, del 01 de enero al 30 de junio del 2019:**

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. / CARNET DE EXTRANJERIA	CMP	ESPECIALIDAD / SUB ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACIÓN	UNIV	FECHA DE TERMINO
DEZA BECERRA IRMA DE FATIMA	46578464	70181	CIRUGIA PEDIATRICA	03 AÑOS	UNMSM	30.06.2020

**Sede Docente: Instituto Nacional de Salud del Niño
Como Médico Residente de 2do. Año Plaza Libre, del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019:**

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. / CARNET DE EXTRANJERIA	CMP	ESPECIALIDAD / SUB ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACIÓN	UNIV	FECHA DE TERMINO
FRANCO CRUZ MOISES	44442658	71859	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNFV	30.06.2021
GOMEZ MARTINEZ LUIS MIGUEL	45723166	78023	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNFV	30.06.2021
ZHANG XU ANGELICA YOU JIA	000398767	57459	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNFV	30.06.2021

Como Médico Residente de 3er. Año Plaza Libre, del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	CMP	ESPECIALIDAD / SUB ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACIÓN	UNIV	FECHA DE TERMINO
DEZA BECERRA IRMA DE FATIMA	46578464	70181	CIRUGIA PEDIATRICA	03 AÑOS	UNMSM	30.06.2020
RODRIGUEZ PALMA ELVIS	42317985	65440	ANESTESIOLOGIA	03 AÑOS	UNFV	30.06.2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a las interesados con copia al Legajo Personal y órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma. -----

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Dr. Jorge Adrubal Jáuregui Miranda
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 13678 R.N.E. 32027 - 6901

JAJM/LPG/LOMV/BDV/Rosa.

DISTRIBUCIÓN:

- () MINSA
- () DG
- () OEA
- () OEAIDE
- () OEI
- () Interesados
- () UPYR
- () ACA
- () APYP
- () ARYL
- () AEYC
- () OP
- () UG

B/22.07.2019

SE ADJUNTA: 06 Expedientes con un total de 24 folios

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
19 AGO. 2019
Folios: 1 Firma: [Firma] 10/12